

PRENDA DE CRÉDITOS A

DEUDORES DE GRUPO UNIÓN S.A.

NOTIFICACIÓN

Se notifica que Grupo Unión S.A., con domicilio en San Lorenzo N° 1358, ciudad de Rosario (CP 2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina, ha constituido y perfeccionado una prenda de primer grado en favor de Earl Street Investments Ltd., sociedad constituida conforme las leyes de Inglaterra y Gales, conforme lo establecido por el artículo 2219 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, sobre todos y cada uno de los préstamos que fueran otorgados a asociados de Mutual de Jubilados, Retirados y Pensionados Provinciales ("Mutual Provincial"), Unión Provincial Asociación Mutual ("UPAM"), Siempre Joven Asociación Mutual ("Siempre Joven"), Asociación Mutual de Empleados Sindicatos Unidos y Privados ("AMESUP"), Asociación Mutualista de Empleados Provinciales y Asociados ("AMEPA") y Cooperativa de Crédito, Consumo y Servicios Sociales La Plata Ltda. ("La Cooperativa"), que se identifican con los números:

274117,274400,274482,275244,275245,275833,275841,275846,275848,275896,275900,275903,275920,275926,275968,276010,276026,276061,276093,276121,276138,276160,276177,276190,276213,276214,276248,276257,276266,276284,276334,276383,276398,276431,276442,276469,276487,276494,276498,276512,276514,276543,276549,276562,276568,276612,276621,276623,276658,276668,276719,276750,276757,276776,276837,276840,276866,276872,276874,276881,276883,276895,276920,276928,276958,276988,277013,277032,277041,277069,277077,277089,277112,277114,277115,277120,277136,277146,277159,277160,277164,277194,277199,277207,277211,277212,277224,277245,277261,277262,277270,277273,277280,277282,277285,277286,277288,277289,277292,277297,277298,277302,277324,277333,277334,277336,277340,277349,277350,277356,277360,277370,277372,277382,277383,277384,277386,277395,277399,277402,277412,277413,277418,277419,277421,277422,277424,277429,277431,277434,277437,277440,277446,277449,277452,277457,277460,277461,277466,277473,277475,277480,277481,277482,277485,277486,277489,277498,277506,277507,277508,277510,277511,277512,277527,277529,277531,277532,277541,277542,277545,277546,277550,277551,277553,277556,277562,277563,277564,277565,277567,277571,277572,277576,277580,277586,277588,277593,277597,277606,277610,277615,277618,277621,277622,277629,277632,277634,277635,277642,277648,277651,277654,277658,277662,277664,277666,277670,277676,277679,277680,277687,277689,277693,277698,277701,277716,277719,277721,277722,277726,277730,277731,277733,277735,277736,277739,277740,277742,277747,277748,277750,277752,277753,277755,277756,277757,277759,277762,277764,277768,277772,277774,277780,277782,277786,277789,277790,277791,277792,277795,277797,277798,277807,277808,277814,277816,277820,277823,277826,277832,277834,277837,277839,277840,277845,277859,277866,277867,277869,277874,277875,277880,277882,277892,277895,277899,277902,277905,277907,277913,277917,277919,277920,277922,277930,277931,277933,277938,277941,277942,277943,277947,277955,277959,277962,277966,277969,277975,277983,277986,277993,277999,278022,278023,278024,278027,278034,278036,278047,278057,278058,278063,278072,278074,278079,278084,278090,278091,278145,278168,278183,278185,278200,278204,278220,278251,278295,278311,278376,278423,278436 (en conjunto, los "Préstamos Prendados"). Los Préstamos Prendados fueron otorgados de acuerdo con: (i) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Nuevo Banco de Santa Fe, (ii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que tuvieran caja de ahorro o cuenta corriente en el Banco Neuquén S.A., (iii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Mutual Provincial el 29 de julio de 2013, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (iv) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios el 29 de julio de 2013, realizada por Grupo Unión S.A. a UPAM relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (v) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vi) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a Siempre Joven el 29 de julio de 2013 relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (vii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMESUP el 2 de agosto de 2015, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Nacional u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados, (viii) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a AMEPA el 02 de agosto de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados y (ix) la Propuesta de Prestación de Servicios Crediticios realizada por Grupo Unión S.A. a La Cooperativa el 15 de septiembre de 2016, relativa a aquellos potenciales prestatarios que estuviesen en relación de dependencia con diversos empleadores de la Administración Pública Provincial u otros empleadores allí identificados o fuesen jubilados y/o pensionados. La prenda referida ha sido efectuada en garantía de, entre otras, ciertas obligaciones que Grupo Unión S.A. ha asumido en razón de una oferta de préstamo realizada por Grupo Unión S.A., como prestatario, a Earl Street Investments Ltd., como prestamista, en fecha 6 de julio de 2016 (el "Préstamo"). Se notifica a los deudores de los Préstamos Prendados que deberán continuar efectuando los pagos que resulten y/o deriven de los Préstamos Prendados a Grupo Unión S.A. hasta tanto les sea notificado por Earl Street Investments Ltd. o por Banco Coinag S.A. (en su carácter de agente de la garantía) que ha ocurrido un incumplimiento bajo el Préstamo, en cuyo caso los deudores de los Préstamos Prendados deberán realizar en adelante cualquier y todos los pagos debidos bajo y/o derivados los

Préstamos Prendados a la cuenta bancaria que sea indicada bajo dicha notificación, sin necesidad de consultar o notificar previamente a Grupo Unión S.A.

\$ 350 317208 Mar. 17

INTEGRAR SA

ELECCION DE UN SINDICO TITULAR

Y UN SINDICO SUPLENTE

Se comunica que INTEGRAR S.A. ALyC Propio, CUIT 30-71436909-8, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada en Santa Fe el día 07/03/2017, procedió a la elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente, habiendo sido electos para dichos cargos: Sindico Titular: CPN Gonzalo Mansilla, DNI 31.058.778. Síndico Suplente: CPN Ricardo Alberto Mansilla, DNI 11.525.166; ambos con mandato hasta el cierre de ejercicio social del año 2019.

Santa Fe, 13 de Marzo de 2019.

Firmado: Alfredo César Calabrese

Presidente

\$ 45 317634 Mar. 17

COMUNA DE EMPALME

VILLA CONSTITUCIÓN

CONCURSO DE PRECIOS

La Comuna de Empalme Villa Constitución llama a Concurso de Precios, según Ordenanza N° 1409/17, para la para la adquisición de Una (1) Barredora de Arrastre Nueva (Presupuesto Oficial \$ 412.950), Un (1) Acoplado Tanque para Riego Nuevo, (Presupuesto Oficial \$ 342.161,75), Un (1) Tractor en Estado de Uso (Presupuesto Oficial \$ 400.00). Consulta y ventas en la Sede Comunal de Empalme Villa Constitución, apertura de ofertas el 29 de Marzo de 2017.

\$ 45 317386 Mar. 17 Mar. 21